



ÚNICO

**DOÑA MARÍA DEL CARMEN CAMPOS COLINA, SECRETARIA GENERAL DEL  
PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA  
LAGUNA.**

**C E R T I F I C A :** Que el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día veintiséis de enero de dos mil diecisiete, en el punto único del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto el expediente relativo al proyecto de Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2017, integrado por el presupuesto de la propia Entidad y el de los Organismos Autónomos: Gerencia Municipal de Urbanismo, Organismo Autónomo de Actividades Musicales y Organismo Autónomo de Deportes y los estados de previsión de ingresos y gastos de la entidad mercantil Sociedad Municipal de Viviendas de San Cristóbal de La Laguna (MUVISA), resulta:

1º.- Consta en el expediente acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 17 de enero de 2017.

2º.- La Comisión Plenaria de Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos ha emitido el correspondiente dictamen, de fecha 20 de enero de 2017.

3º.- A este punto del Orden del día se presentan las siguientes enmiendas:

- 1 enmienda a la totalidad del Grupo Municipal Unid@s se puede.
- 13 enmiendas parciales presentada por el Grupo Mixto Municipal, numeradas correlativamente de 1 al 13.
- 1 enmienda transaccional del Grupo Municipal de Coalición Canaria a los puntos 5, 8, 10 11 y 12 de la parcial presentada por el Grupo Mixto.
- 14 enmiendas a las bases de ejecución del Presupuesto, del Grupo Municipal Por Tenerife, numeradas correlativamente del 1 al 14.
- 18 enmiendas parciales a las bases de ejecución, del Grupo Municipal Unid@s se puede, numeradas correlativamente del 1 al 18.
- 28 enmiendas parciales al estado de gastos del Presupuesto, del Grupo Municipal Unid@s se puede, numeradas correlativamente del 1 al 28.

4º.- Al expediente, con posterioridad al acuerdo de la Junta de Gobierno Local, y del dictamen de la Comisión Plenaria, se han incorporado informes de la Intervención y de la Secretaría General del Pleno, de fecha 26 de enero de 2017, relativos, el de Secretaría a las 18 enmiendas parciales a las bases de ejecución, del Grupo Municipal Unid@s se puede, numeradas correlativamente del 1 al 18; y a las 14 enmiendas a las bases de ejecución del Presupuesto, del Grupo Municipal Por Tenerife, numeradas correlativamente del 1 al 14; solicitado por los Grupos Municipales Unid@s se Puede y

Por Tenerife, al amparo de lo dispuesto en el artículo 54.1 a) del Real Decreto Legislativo 861/86; y el de Intervención, relativo a las 28 enmiendas parciales al estado de gastos del Presupuesto, del Grupo Municipal Unid@s se puede, numeradas correlativamente del 1 al 28.

Sometida a votación la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Municipal Unid@s se puede, es rechazada por once votos a favor, dieciséis votos en contra, y ninguna abstención.

A continuación se rechazan las enmiendas números 2, 3 y 4 del Grupo Mixto Municipal, por trece votos a favor, catorce votos en contra y ninguna abstención, al haberse retirado el resto. Y se aprueba por unanimidad la enmienda transaccional del Grupo Municipal de Coalición Canaria a los puntos 5, 8, 10, 11 y 12 de la enmienda del Grupo Mixto.

Seguidamente se somete a votación las enmiendas del Grupo Municipal Por Tenerife, a excepción de las números 11 y 12, que fueron retiradas por el Portavoz, don Santiago Pérez García, resultando rechazadas por trece votos a favor, catorce votos en contra, y ninguna abstención.

A continuación la Presidencia somete a votación las 18 enmiendas parciales a las bases de ejecución, del Grupo Municipal Unid@s se puede, que resultan rechazadas:

- Por trece votos a favor, catorce votos en contra, y ninguna abstención, las números 1, 2, 3, 4, 5, 10 y 12.
- Por once votos a favor, dieciséis votos en contra, y ninguna abstención, las números 6, 15, 16, 17 y 18.
- Por once votos a favor, catorce votos en contra, y dos abstenciones, las números 7, 8, 9, 11, 13 y 14.

Seguidamente se someten a votación las 28 enmiendas parciales al estado de gastos del Presupuesto del Grupo Unid@s se puede, que son rechazadas:

- Por trece votos a favor, catorce votos en contra, y ninguna abstención, las números 1, 2, 3, 4, 5, 10, 12, 19, 20, 21, 25 y 28.
- Por once votos a favor, dieciséis votos en contra, y ninguna abstención, las números 6, 15, 16, 17, 18, 26 y 27.
- Por once votos a favor, catorce votos en contra y dos abstenciones, las números 7, 8, 9, 11, 13, 14, 22, 23 y 24.

Finalmente, la Presidencia somete a votación el dictamen de la Comisión Plenaria de Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos, con las enmiendas aprobadas, que resulta aprobado por catorce votos a favor, once votos en contra y dos abstenciones.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, **ACUERDA:**

- **Por catorce votos a favor, once votos en contra, y dos abstenciones:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicial y definitivamente, en el supuesto que no se produzcan reclamaciones durante el periodo de exposición pública, el Presupuesto de la propia Entidad y el de los Organismos Autónomos y administrativos de ella dependientes (Gerencia Municipal de Urbanismo, Organismo Autonomo de Deportes y Organismo Autónomo de Actividades Musicales), así como los estados de previsión de gastos e ingresos de la Sociedad Municipal de Viviendas de San Cristóbal de La Laguna (Muvisa), para el año 2017, con la siguiente estructura:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
SAN CRISTÓBAL DE  
**LA LAGUNA**



PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA ENTIDAD	IMPORTE EUROS	
	ESTADO INGRESOS	ESTADO GASTOS
Excmo. Ayuntamiento de La Laguna	156.556.564,41	156.556.564,41
Gerencia Municipal de Urbanismo	6.235.182,59	6.235.182,59
Organismo Autónomo de Actividades Musicales	2.052.171,52	2.052.171,52
Organismo Autónomo de Deportes	5.352.580,71	5.352.580,71
<b>ESTADOS DE PREVISION:</b>		
Soc. Mpal. de Viviendas de San Cristóbal de La Laguna	7.736.385,71	6.163.621,17

Por lo tanto, cada uno de los Presupuestos integrados en el General, se presenta sin **DÉFICIT INICIAL**, conforme a lo dispuesto en el nº 4 del artículo 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

**SEGUNDO.-** Aprobar asimismo, la plantilla de personal que comprende todos los puestos reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

- EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LAGUNA

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	GRUPO
	<u>ESCALA DE FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL</u>	
1	INTERVENTOR/A	A1
1	VICEINTERVENTOR/A	A1
1	SECRETARIO/A GENERAL DE PLENO	A1
1	SECRETARIO/A TÉCNICO/A DE APOYO J. GOBIERNO LOCAL	A1
1	DIRECTOR-DIRECTORA DE GESTIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA	A1
	<u>ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL</u>	
52	T.A.G.	A1
8	TÉCNICO/A DE GESTIÓN	A2
18	ADMINISTRATIVO/A	C1
129	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2
	<u>ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL</u>	
	<u>SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR</u>	
10	T.A.E.	A1
	<u>SUBESCALA TÉCNICA MEDIA</u>	
15	T.M.A.E.	A2
2	TRABAJADOR-TRABAJADORA SOCIAL	A2

	SUBESCALA TÉCNICA AUXILIAR	
1	AUXILIAR DE ARCHIVO	C1
1	DELINEANTE	C1
4	INSPECTOR-INSPECTORA DE ARBITRIOS	C1

	SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES-POLICIA LOCAL	
	ESCALA SUPERIOR	
1	COMISARIO/A DE POLICÍA	A1
1	SUBCOMISARIO/A DE POLICÍA	A1
	SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES-POLICIA LOCAL	
	ESCALA EJECUTIVA	
6	INSPECTOR-INSPECTORA DE POLICÍA	A2
15	SUBINSPECTOR-SUBINSPECTORA DE POLICÍA	A2
	SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES-POLICIA LOCAL	
	ESCALA BÁSICA	
23	OFICIAL DE POLICÍA	C1
207	POLICÍAS	C1
498	TOTAL PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO	

#### PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	CATEGORIA
17	LICENCIADO/A	I
1	A.T.S.	II
5	ARQUITECTO/A TÉCNICO	II
6	TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO	II
35	TRABAJADOR/A SOCIAL	II
3	ANALISTA INFORMÁTICO	II
6	TÉCNICO/A INFORMÁTICO	III
1	ENCARGADO/A GENERAL	III
11	ENCARGADO/A	III
2	JEFE/A DE TALLER	III
1	DELINEANTE	III
2	CAPATAZ-CAPATAZA AGRÍCOLA	III
7	GESTOR-GESTORA SOCIOCULTURALES	III
3	GESTOR-GESTORA	III
5	TÉCNICO/A JARDÍN DE INFANCIA	III
32	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	L5
4	AUXILIAR DE INSPECCIÓN	L5I
6	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	L5
19	SUBALTERNO/A	IV
13	CAPATAZ-CAPATAZA	IV
4	AUXILIAR TÉCNICO	IV
2	GUARDAMONTE	IV
2	CARPINTERO/A	IV
5	CONDUCTOR/A	IV
87	OFICIAL	IV
4	VIGILANTES PISCINA-CAMPING	IV
14	OPERARIO GENERAL	V
31	VIGILANTES	V



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
SAN CRISTÓBAL DE  
LA LAGUNA



Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA
1	DIRECTOR/A GABINETE PRESIDENCIA
1	RESPONSABLE DE PRENSA
1	JEFE/A COMUNICACIÓN
8	ASESOR/A
9	GESTOR/A
7	SECRETARIO/A
27	TOTAL PLANTILLA PERSONAL EVENTUAL
328	TOTAL PLANTILLA PERSONAL LABORAL

**PLANTILLA DEL PERSONAL EVENTUAL**

**PLANTILLA DEL PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL**

**RESUMEN**

A) TOTAL PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIOS	498
B) TOTAL PLANTILLA PERSONAL LABORAL	328
C) TOTAL PLANTILLA PERSONAL EVENTUAL	27
D) TOTAL PLANTILLA PERSONAL DIRECTIVO PROF.	2
TOTAL PLANTILLA EJERCICIO 2017	855

**- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO**

**PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO**

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	GRUPO
	<b>ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>	
1	SECRETARIA	A1
1	INTERVENCIÓN	A1
1	TESORERÍA	A1
2	JEFE DE SERVICIO	A1
2	JEFE DE SECCIÓN	A1/A2
1	JEFE DE NEGOCIADO	C1/C2
10	TAG	A1
16	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2
7	INSPECTORES AUXILIARES	C2
	<b><u>ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL</u></b>	
1	JEFE DE SERVICIO	A1
4	TAE-SUPERIOR	A1
10	TAE-MEDIO	A2
1	TÉCNICO AUXILIAR INFORMÁTICO	B/C1
1	DELINEANTE	C1
	<b><u>ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL-ESPECIAL</u></b>	

4	JEFE DE SERVICIO	A1
62	TOTAL PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO	

### PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	CATEGORIA
1	JEFE DE SERVICIO	I
2	TAE-MEDIO	II-3
1	TAE-MEDIO	II-2
6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	IV L5
1	RESPONSABLE DE UNIDAD	IV L5
11	TOTAL PERSONAL LABORAL	

### PLANTILLA DEL PERSONAL DIRECTIVO

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA
1	GERENTE
1	TOTAL PLANTILLA PERSONAL DIRECTIVO

### RESUMEN

A) TOTAL PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIOS	62
B) TOTAL PLANTILLA PERSONAL LABORAL	11
C) TOTAL PLANTILLA PERSONAL DIRECTIVO	1
TOTAL PLANTILLA EJERCICIO 2017	74

### - ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES

#### A) PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	GRUPO
1	TÉCNICO DE GESTIÓN	A2
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2
5	TOTAL PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO	

#### B) PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	GRUPO
SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES		
1	GESTOR SOCIOCULTURAL	III - V
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	51
1	SUBALTERNO	IV .1
SECCIÓN ESCUELA DE MÚSICA		
8	PROFESOR TITULADO SUPERIOR JORNADA COMPLETA	I-2
7	PROFESOR TITULADO SUPERIOR JORNADA PARCIAL	I-2
3	PROFESOR ESPECIALISTA HABILITADO	I-2/III
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	51
22	TOTAL PLANTILLA PERSONAL LABORAL	



C) PLANTILLA DE PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL

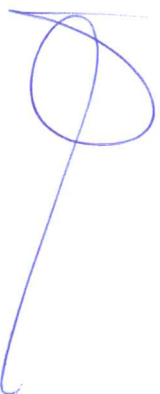
Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	GRUPO
1	GERENTE	A1
1	TOTAL PLANTILLA PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL	

RESUMEN

A) TOTAL PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIOS	5
B) TOTAL PLANTILLA PERSONAL LABORAL	22
C) TOTAL PLANTILLA PERSONAL DIRECTIVO PROF.	1
TOTAL PLANTILLA EJERCICIO 2017	28

- ORGANISMOS AUTÓNOMO DE DEPORTES

A) PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL



Nº PLAZAS	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	GRUPO
1	LICENCIADO/A	I
1	DIPLOMADO/A	II
1	ENCARGADO/A	III
1	GESTOR/A	III
4	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	IV
1	SUBALTERNOS/AS	IV
1	CAPATAZ	IV
6	OFICIALES	IV
19	VIGILANTES	V
1	OPERARIO/A GENERAL	V
36	TOTAL PLANTILLA PERSONAL LABORAL	

B) PLANTILLA PERSONAL DIRECTIVO

Nº PLAZAS	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA
1	GERENTE

RESUMEN

PLANTILLA PERSONAL LABORAL	36
PLANTILLA PERSONAL DIRECTIVO	1
TOTAL PLANTILLA	37

**TERCERO.-** Ordenar la exposición pública del Presupuesto General para el ejercicio 2017, según lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

**CUARTO.-** Remitir copia de la plantilla a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su

publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con el resumen del Presupuesto, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (R.D.L. 781/1986).

**QUINTO.-** Aprobar las siguientes enmiendas:

• **Por unanimidad de los veintisiete miembros presentes:**

Aprobar la siguiente enmienda transaccional presentada por el Grupo Municipal de Coalición Canaria, a las enmiendas números 5, 8, 10, 11 y 12 presentadas por el Grupo Mixto Municipal:

Primero.- Que por los servicios municipales respectivos se lleve a cabo la elaboración de los estudios, de todo orden, que procedan para la implantación de los programas o actuaciones a que se hace referencia en las enmiendas parciales citadas, presentadas por el Grupo Municipal de Ciudadanos, a los que se acompañarán las correspondientes fichas financieras.

Segundo.-Que las necesidades financieras que se precisen para la implantación de los programas o actuaciones se atenderán con cargo al Fondo de Contingencia para el año 2017, Remanente de Tesorería o cualquier otra fuente de financiación.

Tercero.- Que el presente acuerdo se notifique a responsables de los servicios a los que corresponda su tramitación.

Cuarto.- Que se establezca una vez abierto el presupuesto una retención de crédito no disponible por un importe de 491.000 en la partida 50.100 del programa 92.900 otros imprevistos. En base a los estudios resultantes para las partidas descritas en las enmiendas cinco, ocho, diez, once y doce.

Quinta: Se establecerá el plazo máximo de tres meses para el análisis, tras el cual se ejecutaría el gasto en las mencionadas enmiendas de acuerdo con los estudios realizados.”

Y para que así conste y surta sus efectos en el expediente de su razón, antes de ser aprobada el acta que contiene el acuerdo transcrito, haciendo la salvedad en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la citada acta, se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, a veintisiete de enero de dos mil diecisiete.



*[Handwritten signature in blue ink]*